



## Diputación de Guadalajara

### SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE HENARES PARA COLABORAR EN LA REPARACIÓN DE MURO LATERAL DE CONTENCIÓN

#### DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Conforme a la Ordenanza específica de subvenciones directas de la Diputación Provincial de Guadalajara se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

|                             |                                                  |              |
|-----------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
| Entidad solicitante         | Ayuntamiento de Villaseca de Henares (P1939000D) |              |
| Concepto de la subvención   | Reparación de muro lateral de contención         |              |
| Subvención propuesta        | 12.000,00 €                                      | Anticipo 50% |
| Partida presupuestaria      | 912.76224                                        |              |
| Plazo para la justificación | 31 de diciembre de 2024                          |              |

2.- Consta en el expediente el informe del órgano instructor así como el Acta del órgano colegiado encargado del estudio de las solicitudes. A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda,

#### RESUELVO

**Primero:** Conceder una subvención de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) al Ayuntamiento de Villaseca de Henares para colaborar en la reparación del muro lateral de contención hundido por el riesgo que presenta para personas y bienes.

**Segundo.** - Aprobar el gasto de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.76224.

**Tercero.** - Aprobar el pago del 50% de la subvención concedida con la resolución de concesión y el 50% tras la justificación.

**Cuarto.** - La subvención habrá de justificarse antes del 30 de diciembre de 2024 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

1. Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
2. Informe de los resultados obtenidos
3. Anexo III (Modelo de Justificación).
4. Facturas y/o Recibos (dependiendo del gasto subvencionable)
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas y/o de los recibos (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

